



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0032-2022/MPGSC

Omate, 30 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 110-2022-GPPyR-MPGSC, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 062-2022-GDES/MPGSC-O, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y el Informe N° 012-2022/SGPT/IA/SGMA/GDES/MPGSC-O, de fecha 09 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente; por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro (Programa Municipal EDUCCA-2022)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local, se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM.

Que, mediante Informe N° 012-2022/SGPT/IA/SGMA/GDES/MPGSC-O, de fecha 09 de febrero del 2022, la Sub Gerencia de Medio Ambiente; remite el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022; asimismo, mediante Informe N° 062-2022-GDES/MPGSC-O, de fecha 29 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,380.00 (tres mil trescientos ochenta con 00/100 soles), para la ejecución del plan antes referido.

Que, mediante Informe N° 110-2022-GPPyR-MPGSC, de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, otorga disponibilidad presupuestal, según el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	: 5 – Recursos Determinados
Rubro	: 7 – Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)
Meta	: 12 – Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
Monto Total	: S/. 3,380.00 (tres mil trescientos ochenta con 00/100 soles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, aprobado mediante Ordenanza N.º 007-2020-MPGSC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto de S/. 3,380.00 (tres mil trescientos ochenta con 00/100 soles), afectado a la meta presupuestaria 12 - "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro (Programa Municipal EDUCCA 2021-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quisquitupac
ALCALDE